

para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004), desestimatoria del recurso de alzada presentado contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, dictada en el expediente de revisión de situación de dependencia (DPGR) 453-2010-7268-1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo que trae causa en el procedimiento abreviado 400/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días hasta el acto de la vista del recurso, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Expte.: (DPGR) 453-2010-7268-1, de revisión de la situación de dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 25 de julio de 2011. Notificados: Interesados en el procedimiento abreviado 400/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Granada, 25 de julio de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 27 de julio de 2011, de rectificación de la Orden de 22 de marzo de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Comunal de Ítrabo» (BOJA núm. 78, de 20.4.2011).*

Expte.: MO/00188/2009.

Una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 78, de 20 de abril de 2011, Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 22 de marzo de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Comunal de Ítrabo», con código de la Junta de Andalucía GR-30030-AY, propiedad del Ayuntamiento de Ítrabo, sito en el mismo término municipal, provincia de Granada, se ha detectado un error material que ha producido un cálculo equívoco en el resultado de las superficies contenidas en la citada Orden.

Por ello, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las siguiente rectificación en el apartado tercero (página 73) de la resolución contenida en la citada Orden, por lo que:

Donde dice: «superficie total todas ellas de 335,0996 ha».  
Debe decir: «superficie total todas ellas de 335,62 ha».

Donde dice: «Superficie Total del Monte: 335,0996 ha».  
Debe decir: «Superficie Total del Monte: 335,62 ha».

Donde dice: «Superficie Enclavados: 122,3477 ha».  
Debe decir: «Superficie Enclavados: 12,24 ha»

Donde dice: «Superficie Total Forestal Pública 212,7519 ha».  
Debe decir: «Superficie Total Forestal Pública: 323,38 ha».

Donde dice:

ENCLAVADO	PARAJE	SUPERFICIE (ha)	FINCA REGISTRAL
A	JURITE	1,1467	804
B	SIERRA DE ÍTRABO	0,3052	804
C	SIERRA DE ÍTRABO	1,8133	802
D	SIERRA DE ÍTRABO	0,9995	802
E	SIERRA DE ÍTRABO	0,0764	802
F	BANCALES ALTOS	0,1291	803
G	BANCALES ALTOS	0,5825	803
H	SIERRA DE ÍTRABO	1,1162	802
I	SIERRA DE ÍTRABO	2,1650	802
J	SIERRA DE ÍTRABO	0,2522	802
K	SIERRA DE ÍTRABO	0,4826	802
L	SIERRA DE ÍTRABO	1,1038	802
M	BANCALES ALTOS	1,4062	803
N	SIERRA DE ÍTRABO	0,3667	802
O	SIERRA DE ÍTRABO	0,2895	802

Debe decir:

ENCLAVADO	PARAJE	SUPERFICIE (ha)	FINCA REGISTRAL
A	JURITE	1,15	804
B	SIERRA DE ÍTRABO	0,31	804
C	SIERRA DE ÍTRABO	1,82	802
D	SIERRA DE ÍTRABO	1,00	802
E	SIERRA DE ÍTRABO	0,08	802
F	BANCALES ALTOS	0,13	803
G	BANCALES ALTOS	0,58	803
H	SIERRA DE ÍTRABO	1,10	802
I	SIERRA DE ÍTRABO	2,17	802
J	SIERRA DE ÍTRABO	0,26	802
K	SIERRA DE ÍTRABO	0,48	802
L	SIERRA DE ÍTRABO	1,09	802
M	BANCALES ALTOS	1,41	803
N	SIERRA DE ÍTRABO	0,37	802
O	SIERRA DE ÍTRABO	0,29	802

Sevilla, 27 de julio de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente